



RESOLUCION N° 488

NEUQUÉN, 07 JUN 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2488-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Ampliación de Sede Vecinal construcción de una parrilla con mesada" del Gran Neuquén Sur y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 49 celebrada el día 22 de Abril del 2017 obrante a fs.R-11 la Comisión Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Ampliación de Sede Vecinal construcción de una parrilla con mesada";

Que a fs. 14/17 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Construcciones Maciel S.R.L. por un importe de \$ 296.900,00 (son pesos doscientos noventa y seis mil novecientos con 00/100), Poliworld Servicios S.R.L. por un importe de \$305.370,00 (son pesos trescientos cinco mil trescientos setenta con 00/100) y AVG Servicios Generales por un importe de \$327.823,00 (son pesos trescientos veintisiete mil ochocientos veintitrés con 50/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 18 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Arq. M.ª Eva ROCCA
Subsecretaria de Estudios Técnicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Ampliación de Sede Vecinal ----- construcción de una parrilla con mesada”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Gran Neuquén Sur a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA

[Handwritten signature]
Arq. María Eva BOUTCA
Subsecretaria de Asesoría Jurídica
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2135
Fecha 16 / 06 / 2017